

Seguir luchando contra el Grooming es fundamental

15/11/2023

Una encuesta realizada por la asociación Grooming Argentina revela que, en nuestro país, cuatro de cada diez niños tienen su primer teléfono celular con acceso a internet antes de los nueve años; mientras que en la franja que va desde los nueve a los 17 años, el 91,4 % de los encuestados de esa franja etaria afirman que poseen un dispositivo propio de telefonía móvil.

Los resultados se dieron a conocer esta semana, en el marco del Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, que se conmemora el 13 de noviembre de cada año. La fecha recuerda el día de la sanción de la ley nacional 26.904, del año 2013, que sumó un marco legal a la lucha contra el acoso sexual de adultos hacia niños mediante el uso de internet o cualquier medio o dispositivo digital.

Según la norma, «grooming» son las acciones que lleva a cabo una persona adulta con el objetivo deliberado de ganarse la amistad de un niño o adolescente y establecer una conexión emocional con el fin de disminuir las inhibiciones de su potencial víctima y poder abusar sexualmente de él.

La mencionada ley incorporó, además, el artículo 131 al Código Penal, que establece que será penado con prisión de seis meses a cuatro años la persona que «por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma».

Las nuevas tecnologías llegaron para quedarse y no son buenas ni malas “per se” sino de acuerdo al uso que los humanos hagamos de ellas. Es en caso como éstos donde la regulación legal se torna imprescindible para lograr que esa herramienta (eso es, ni más ni menos) no se convierta en un peligro para una de las franjas etarias más sensibles de nuestra sociedad.

Las familias con niños y adolescentes deben estar atentas e informadas para poder detectar a tiempo alguna de estas amenazas.